

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., agosto treinta de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2011-00100-00

INFORME SECRETARIAL. Pasa a despacho del señor juez escrito solicitando se libre mandamiento ejecutivo, y solicitud de medida cautelar (archivo 10). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, se dirá que no es viable librar el mandamiento de pago solicitado, toda vez que este ya se libro mediante auto del 20 de septiembre de 2021 tal y como consta en archivo 03 del expediente digital.

De otra y en relacion a la solicitud de medida cautelar solicitada se procede a decretar el embargo y secuestro de los remanentes dentro del proceso de cobro coactivo radicado al No. 201303445, que adelanta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian de Armenia, contra el establecimiento de comercio con Matricula No. 113024 denominado “PORCICOLA Y GANADERIA LA SIRIA”. Líbrese por secretaria el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MSV
30-08-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd1a6239663d02962f3846a0b80990b4698a9ae87fcd1910bfcb06aa4bdf4d8**

Documento generado en 31/08/2022 02:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>